

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12577 *Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se autoriza la prolongación de estancias concedidas por Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican ayudas de la modalidad A del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.*

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril («BOE» de 21 de abril), desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 16 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales («BOE» de 16 de abril). En virtud de ello, las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación han sido asumidas por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación.

Por Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, de 5 de marzo de 2008 («BOE» de 13 de marzo), se convocó el Programa de Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

Por Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades («BOE» de 9 de agosto de 2008), se concedieron la subvenciones solicitadas en la Modalidad A por D.^a Miren Nekane Guarrotxena Arlunduaga y D. Serguei Maliar Pushnov.

Al amparo del punto II.A.6.1 de la mencionada convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de la estancia de la profesora D.^a Miren Nekane Guarrotxena Arlunduaga y del profesor D. Serguei Maliar Pushnov.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los informes presentados por los interesados y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, y de acuerdo con las facultades atribuidas por la Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, en su apartado noveno, he resuelto:

Primero.—Conceder la prolongación de la estancia a los profesores que se indican en el Anexo de esta Resolución, con las condiciones recogidas en el mismo, por un importe total de 39.000,00 euros (treinta y nueve mil euros).

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2009: 15.000,00 euros (quince mil euros).

Anualidad 2010: 24.000,00 euros (veinticuatro mil euros).

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.—Los beneficiarios de estas subvenciones quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el apartado II.A.5 de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 18 de junio de 2009.–El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO

Apellidos, Nombre	Referencia	Fecha de inicio	Fecha de fin	Organismo de destino	País	Dotación mensual	Importe – 2009	Importe – 2010
Guarrotxena Arlunduaga, Miren Nekane.	PR2008-0137	2009-09-01	2010-08-31	University of California.	Estados Unidos.	3.000	12.000,00	24.000,00
Maliar Pushnoy, Serguei.	PR2008-0190	2009-08-01	2009-08-31	Stanford University.	Estados Unidos.	3.000	3.000,00	